

COMO FUNCIONA EL RIESGO EN DEMOCRACIA: Política y sistema productivo.

Maximiliano E. Korstanje

Universidad Nacional de Quilmes, Argentina

Introducción

Todo riesgo apela a dos ideas bien definidas, una es la inminencia de un peligro que excepto sea regulado puede derivar en catastróficas consecuencias o activar un estado de crisis (Korstanje, 2009). Lo segundo se orienta a repensar que lugar adquiere el mismo dentro de la sociedad. Las sociedades se reservan para sí la posibilidad de controlar, normalizar y disciplinar los riesgos (Foucault, 2006). Empero, normalizarlos, cualquiera su causa supuesta fuera, sugiere la idea de un gobierno. Llevada la discusión a este punto, la misma sociología como disciplina humanista se encuentra en un dilema. ¿Es el riesgo el instrumento de legitimidad del estado para lograr la lealtad de sus súbditos como sugieren los constructivistas? o, ¿es el Estado quien debe proteger a los ciudadanos por la imposición normativa frente a los riesgos?. En este abordaje conceptual, breve tal vez para la magnitud del fenómeno, exploramos parte de la literatura anglosajona y francesa respecto al rol que debería tomar la jurisprudencia y el estado respecto al riesgo. Reconstruimos no solo la noción misma de la geopolítica, sino de la precaución como forma política estereotipada que amenaza el orden democrático.

El Riesgo y la Política

Indudablemente, el mundo se encuentra frente a un gran cambio, aun cuando los especialistas no han podido precisar sus efectos a mediano y largo plazo, la tecnología de la información juega un rol decisivo en dicho proceso; ya sea globalizando las relaciones de poder en forma igualitaria (Laszlo & Kingsley, 2013; Korstanje & Skoll, 2013), o alterando las bases productivas y de distribución de las economías (Toffler, 1991). Las antiguas formas centralizadas de ejercer la violencia y el poder han cambiado acorde a nuevos paradigmas debido a que la forma de acopiar y distribuir la riqueza ha tomado nuevas direcciones. En la era de la información donde la producción se basa en el signo, admite Toffler, la información y su gestión se posicionan como mecanismos de poder mucho más poderosos que el capital mismo. El dinero ha dejado de circular en las economías post industriales (high-brow societies) al punto de ser reemplazadas por tarjetas de crédito. La transacción comercial se lleva a cabo en términos virtuales debido a la aceleración que han experimentado las sociedades. El poder hoy se concibe en forma de redes y de asociaciones ad-hoc formadas para determinadas ocasiones (Toffler, 1991). Cada ciudadano reclama al estado desde diversas posiciones e identidades. Los globalistas, a diferencia de los nacionalistas enfatizan en los beneficios de la modernidad. Por el contrario, los localistas y regionalistas toman una posición separatista respecto al estado nacional. En esta discusión, el monitoreo de aquellos aspectos que pueden afectar a la sociedad da sustento a la sociedad de la información. Pero esa tecnología, lejos de ser inocua puede ser ella misma generadora de riesgos. Por ese motivo en

los últimos años, se ha hecho hincapié en la habilidad del gobierno para sumir, procesar y mitigar riesgos. Menos estable y violento, el mundo moderno se conforma de un alto nivel de incertidumbre y competencia entre los ciudadanos (Toffler, 1991).

Dicha incertidumbre se ha dado por la necesidad de disuadir al otro, producto de los diferentes cambios en el “carácter social”. Siguiendo a David Riesman, se puede afirmar que la conducta se explica por los mecanismos de adaptación de la sociedad. Riesman explora históricamente las evoluciones y cambios de las grandes civilizaciones para determinar tres grandes predisposiciones: a) orientado a la tradición (tradition-directed), orientado hacia uno mismo (inner-directed) y orientado hacia el otro (other-directed). Cuando la sociedad se encuentra en su apogeo, se da la convergencia de una gran mortalidad junto a una gran natalidad para poder alcanzar un balance que permita la subsistencia. El tipo que prima en esta faceta es el de primer tipo, la persona se orienta hacia la tradición fundiendo su individualidad a la ciudad, al grupo, al clan o linaje. Se vive y se muere por la protección de la ciudad. Los mandatos de los padres son obedecidos a raja tabla sin cuestionamientos expresos. Cuando la sociedad logra estabilizar su sistema de producción, el confort y el bienestar reducen drásticamente la tasa de mortalidad. Los nacimientos pronto también empiezan a disminuir pues no son necesarios debido a que la sociedad ha podido estabilizar su demografía negativa. Surge el segundo tipo, conocido como orientación hacia uno mismo. El Ethos protestante-puritano de Nueva Inglaterra (EEUU) en la fase de conquista es un ejemplo de cómo funciona esta forma adaptativa. El sujeto recibe las coordenadas y las normas dentro de su hogar, y aun cuando demuestra una gran curiosidad por el exterior, jamás se despega de su unidad familiar en lo psicológico. En el declive demográfico, la sociedad genera un nivel de acumulación material significativo, la tasa de natalidad baja drásticamente. Ello crea una sobreoferta de bienes de consumo que llegan a todas las unidades de reproducción. Todas las familias acceden a servicios, tecnologías o bienes que antes les estaba vedado. La industria de la comunicación crea un abismo entre la persona y su familia. Esa brecha es llenada por mensajes que son ajenos a la unidad familiar, o de la ciudad y que de algún modo representan realidades disímiles. En ese momento, el ego tiende hacia un nuevo subtipo orientado hacia el exterior, hacia el otro. Riesman sugiere que el interés no solo de hechos que suceden fuera de la comunidad, sino también el apego al consumo masivo son dos indicadores claros que la sociedad está atravesando por el último de los tipos. El sistema político también se ve afectado por estos cambios pues tiende a convencer en lugar de regular, a disuadir en lugar de controlar (Riesman, 1989).

Por su parte, Etzioni (2012) cuestiona la liberalidad del mercado, la cual, considera ha destruido a todas las instituciones llevando a Estados Unidos no solo a la bancarrota política, sino al resto del mundo a una suerte de “hadhocracia” (gobierno conformado temporalmente para objetivos a corto plazo) donde cada alianza coordina esfuerzos conjuntos con fines específicos y temporales. La actual crisis económica lejos de resolverse se encuentra destruyendo los cimientos del estado nacional en todo el mundo. Las crisis de representatividad no permite que surja un nuevo estado que reemplace a la decadente Estados Unidos. El creciente aumento de los ataques terroristas es un

indicador, uno entre tantos, de la impotencia que tienen los estados para controlar las amenazas que les acechan. El gobierno de los riesgos no solo pone una suerte de paradoja en la relación de los estados nacionales y la ciudadanía, sino que también refleja ciertas incongruencias en los conceptos básicos de soberanía y frontera.

El gobierno de los riesgos, ha sido uno de los temas obligados de la ciencia política y la sociología luego de los traumáticos eventos que sacudieran al mundo en el siglo XXI; eventos que si se quieren adquieren diversas explicaciones. U. Beck se adelantó a sus colegas contemporáneos e introdujo la noción de la “sociedad del riesgo” para explicar la transformación sustancial de la sociedad, la cual estaba pasando de un sistema de producción de bienes, a uno de creación constante de riesgos. Según Beck, a diferencia de la sociedad moderna fondista, la sociedad del riesgo enfrentaría “peligros globales” cuyas consecuencias serían, de alguna forma, imponderables. Si bien Beck ha recibido una larga crítica por parte de la sociología funcionalista, con justa causa (Luhmann, 2006; Korstanje, 2010), sus teorías influenciaron a toda una rama de pensadores que, desde entonces y hasta hoy, proponen un rol proactivo para el estado ya que entienden, éste es el último que debe velar por la seguridad y bienestar de toda la comunidad. Incluso Beck (2011) se lanza a afirmar que vivimos en una sociedad donde las instituciones ya no tienen el sentido asignado de hace décadas. La modernidad ha traído un declive en la confianza que sienten los ciudadanos respecto a sus instituciones. Fuera del estadio de consumo, lo único que une hoy a las personas entre sí, es el sentido compartido de riesgo.

Por su parte, C. Bouton (2011) afirma que una de las características de la sociedad posmoderna es la falta de previsión, la volatilidad y la alta incertidumbre en la ocurrencia de eventos, que pueden de un momento a otro, hacer colapsar todo el sistema social. Estos nuevos riesgos, no obstante, tienen sólo validez en tiempo futuro en forma que lleva a los círculos de poder a hipotetizar sobre las posibles consecuencias. Sin embargo, cada vez que los círculos científicos intentan colonizar el futuro, más cuenta se da de la imposibilidad de la empresa. La tecnología le ha dado al hombre la capacidad de controlar y transformar el futuro, pero le ha quitado la cintura necesaria para poder predecir los efectos de los actos en forma certera. Si, el riesgo parece designar un efecto inducido que queda latente, sobre el cual se debe planificar para minimizar evitar ciertos costos sociales, entonces, el temor expandido a la gran “catástrofe” ha hecho del futuro ya no una garantía de mejora, sino una narrativa telúrica del Apocalipsis. La política de mitigación de riesgos nos obliga a pensar que podemos controlar el futuro, pero lejos de ello, nuestros intentos generan nuevos riesgos debido a que el diseño se hace en un escenario que se encuentra en movimiento constante. Las contribuciones de Bouton al problema son significativas porque introduce la categoría tiempo para medir la efectividad de las políticas de mitigación frente a riesgos.

De forma similar, el catedrático D. Desroches (2011) admite que la democracia y la doctrina de la publicidad pueden desdibujar la posibilidad de control sobre los riesgos. El efecto mediático que toman todos los problemas que atañen

a la sociedad se han acelerado hasta el punto de llegar a un clima de constante incompreensión. Cada evento catastrófico reemplaza en cuestión de horas a otro, en forma sucesiva. Este estado de aceleración empeora la reacción de las instituciones democráticas en post de estimular el consumo de mercado. En toda urgencia, el pasado desaparece a la vez que el presente no queda claro. Este ciclo crea un sentimiento generalizado de angustia, el cual “impone” un clima sostenido de inseguridad. Este diseño es denominado por Desroches como “la heurística del miedo”, donde el fin último es subvertir los límites éticos de la responsabilidad. Gestionar el riesgo, en estos momentos de miedo eterno, implica que las causas que dieron lugar al evento quedan tapadas, por una nueva noticia periodística. En constante convulsión, las víctimas se terminan haciendo responsables de una situación que no han contribuido a crear.

Siguiendo este mismo argumento, D. Weinstock (2011) propone un nuevo modelo de comprensión del fenómeno. Los riesgos pueden ser definidos como eventos indeseados que atentan contra la integridad real o percibida de una comunidad. Pero no debe agotarse el problema en una cuestión de definición, seis propiedades que a continuación se detallan constituyen la esencia del riesgo moderno.

- a) Alcance: se refiere a los límites fijos en los cuales se circunscribe el riesgo, a quienes afecta y a quienes no comprende. A la vez que ciertos riesgos son locales, otros toman una entidad global.
- b) Gravedad: se encuentra relacionada a la interpretación de los futuros efectos del evento (costos sociales).
- c) Complejidad, habla de la relación causa/efecto entre los eventos, sus diagnósticos y las herramientas del estado para mitigarlos.
- d) Incertidumbre es entendida como un proceso en donde hay indeterminación respecto a que una decisión provoque un efecto.
- e) Tecnología: gran parte de los riesgos de hoy han sido causados por la intromisión del hombre sobre el ambiente.
- f) Irreversibilidad: hace foco en la posibilidad de no reversión de los daños, aumentando así el grado de vulnerabilidad de las víctimas.

El modelo de Weinstock es por demás interesante ya que asume el rol de la importancia percibida en la toma de decisiones es una de las causas más importantes que crean riesgos indeseados. Tanto por simplificación de la tarea como por su sacralización, el hombre tiende a tomar malas decisiones si su análisis no es racional y sobrio. En la medida que las decisiones sobre las políticas de estado estén centradas en coberturas periodísticas tendientes a infundir temor, la posibilidad de controlar los riesgos se hace cada vez más lejana. No obstante, D’Andrea sugiere una tesis contraria. Fenómenos como el terrorismo o el calentamiento global permiten la conformación de una nueva forma de comunidad. El riesgo separa, pero también da identidad a un ethos específico que de otra forma se disolvería. Cuando hablamos de riesgos globales comprendemos que la situación es grave, pero también engloba a

un conjunto de subgrupos que sólo puede lograr mitigar sus efectos si logra una participación. Según éste autor, no es necesario gobernar el riesgo debido a que éste último sería una forma efectiva de vincular al ciudadano con el compromiso que necesita lo público. Sin embargo, la movilización de recursos no siempre es adecuada de sostener la civilidad. La existencia objetiva de cualquier amenaza no implica que la acción común sea suficiente.

En términos prácticos cuando eso sucede, el riesgo confiere identidad a los grupos humanos, ya sea por resistencia frente al riesgo o por evitación. Sugieren, Waterton & Wynne, que en ciertas condiciones la comunidad reprime sus actitudes y las disfraza de forma tal que la ansiedad que despierta el riesgo pueda ser políticamente procesada. Aplicando métodos cualitativos de Focus-Group con habitantes de Sellafield espacio donde funciona un repositorio de energía radioactiva, Reino Unido, las investigadoras advierten cuatro cuestiones principales:

- 1) El chiste funciona como discurso mediador que permite controlar la ansiedad.
- 2) El riesgo confiere identidad tanto al grupo de campesinos como de pescadores del pueblo.
- 3) Quedarse en Sellafield a pesar del peligro radiactivo es un sinónimo de estoicidad, ampliamente aceptado por la comunidad.
- 4) Mientras las mujeres someten sus opiniones a un consenso colectivo, dando lugar a la duda, los varones fijan sus declaraciones en forma contundente y sin posibilidad de revisión.

Ante la inminencia del riesgo que supone el habitar próximo a un espacio radiactivo, sin que el Estado pueda revertir la situación, los habitantes recurren a la elaboración de discursos propios donde el peligro se transforma en un criterio de status y distinción.

Legalización del Riesgo

Particularmente, se hace necesario una democracia preventiva que puede regular (por medio de la ley) las situaciones que pueden ser favorables a determinados peligros. M. Zurn explica que el riesgo global engendra serios problemas en la forma de regular la soberanía del estado. Cuando un riesgo adquiere en status de global, algunos países avasallan los derechos de otros tanto en el plano mercantil como geo-político. Ello abre una paradoja, porque si partimos que la identificación de riesgos es una capacidad democrática que involucra a varios actores sociales, su manejo en materia de comunicación, puede ser politizada en términos restrictivos. Uno de los ejemplos más claros se da cuando un país democrático prohíbe la importación de cierto alimento por supuestas condiciones de sanidad. Su posición hegemónica respecto a los medios tecnológicos disponibles para identificar el riesgo, lejos de democratizar la participación de otras naciones, abre una muralla entre los países centrales y los periféricos (Zurn, 2011). La prevención y la democracia parecen no ser siempre criterios compatibles.

C. Tomlins afirma que la ley desde los orígenes de los Estados Unidos ha sido aplicada a una forma coactiva siguiendo un principio de seguridad en lugar de apelar al bien común. Esta dicotomía entre la seguridad entendida como un instrumento de protección frente a “un otro” hostil respecto a una forma de pensar la seguridad diferente, vinculada a la virtud cívica, han estado en pugna en el pensamiento y en la ideología americana. De las dos formas ideológicas de estado, se ha impuesto la primera. La virtud colectiva ha sido avasallada por la imposición de un discurso que apela al mercado como la única institución posible para llegar a una felicidad extendida.

El riesgo abre la democracia a tres principios fundamentales, la vigilancia, la precaución y la necesidad de información. La primera figura descansa sobre el poder que ciertos grupos tienen de relevar una situación, generar información, o presentar un reporte ante las autoridades pertinentes, las cuales tomarán una decisión al respecto. Por el contrario, el principio de precaución toma, en base a la información generada, una posición co-activa de intervención sobre un escenario que no necesariamente sea real. Por último, la posibilidad de debate sólo es posible por la transparencia de los organismos que generan y hacen circular la información disponible sobre determinado riesgo. Todo riesgo abre la puerta que separa el secreto de lo público. En ocasiones un peligro debe ser solapado para evitar un mal mayor, mientras que en otras el riesgo se crea por no haber discutido las alternativas en forma deliberativa (Hermitte, 2007; Gaubet, 2007). Pero si el riesgo sólo puede comprenderse como una categoría pública, ¿implica esto que estamos desprotegidos por nuestros propios estados?.

Para un correcto tratamiento del tema, M. A. Hermitte (2007) llama a la víctima sujeto despolitizado, pues al aceptar el subsidio del estado queda en posición vulnerable respecto a la dominación del estado. Si bien el estado regula los riesgos a través de la ciencia, es el poder político quien monopoliza los recursos en la toma de decisiones respecto a cuestiones estratégicas. Quienes sufren los costes de esas decisiones, generalmente, no han tomado parte alguna en el proceso. En el ámbito de la regulación deliberativa democrática, el estado es responsable por lo que le sucede a sus ciudadanos (principio de responsabilidad administrativa). La cuestión del debate es saber hasta que punto el estado representa en materia de riesgos los intereses de todos los involucrados. El derecho romano por lo general no reconoce el derecho de la víctima, sino es por medio de la indemnización por daño. Pero, si el sujeto acepta el pago por el daño queda en situación de dominado. Para romper esta subordinación pasiva, las víctimas buscan asociaciones con otras que como ellos han sufrido lo mismo con el objetivo de co-gobernar. Si al principio, estos grupos luchan contra el estado para lograr el resarcimiento económico, en una segunda se asocian a él para hacer de su desgracia una forma de co-gobierno.

El gobierno de los riesgos apela como discurso a la aplicación normativa de la ley vigente. El problema, en este punto, es que no todas las naciones comparten una coyuntura legal similar, mucho menos estructuras normativas comunes. Jacqueline Morand-Deville (2007) dice que hay que separar los riesgos aceptables de los inaceptables. En efecto, la sociedad al adoptar una nueva tecnología sopesa los beneficios y los costos. El riesgo aceptable permite el

tejido de una codificación de procedimientos y leyes para que la vida sea más segura. El estado es el gestor primordial que provee esta clase de leyes para el lego, mientras los grupos de peritos y científicos legitiman directa o indirectamente la construcción legal-administrativa de la gestión del riesgo. Pero en ocasiones, donde el riesgo es volátil y se encuentra anclado en un clima de incertidumbre, la representatividad en el gerenciamiento de riesgos encuentra ciertos reparos. De hecho, ante determinado problema, un juez puede prohibir que las causas del fenómeno se hagan públicas inmediatamente hasta el punto de cercenar derechos democráticos (Caubet, 2007).

Riesgo y Democracia.

Lo discutido en la sección precedente, sin lugar a especulación, cuestiona hasta que punto el riesgo es funcional al orden democrático. L. Barrios (2007) documenta el caso de intoxicación por plomo en la Teja, Uruguay advirtiendo serias deficiencias jurídico-normativas y estructurales para prevenir los efectos del riesgo, y para regular los intereses de los grupos económicamente concentrados. En cualquier caso, existen una serie de “inconclusiones prácticas” respecto a como la sociedad es gobernada por el riesgo. Cuando éste es inesperado, el aparato burocrático estatal es inadecuado para dar una rápida respuesta institucional, apelando siempre a la circunscripción de los efectos moderados o a la minimización del problema. Si bien estos mecanismos tienen como objetivo regular el sentimiento de pánico, no resuelven el problema. De esta forma, el estado moderno corre tras los efectos de riesgo, trasladando la responsabilidad a formas culturales de vida por parte de los individuos afectados, culpando a las víctimas por el estado de situación. Por su parte, el jurisperito argentino J. Mosset-Iturraspe (2007) considera que el riesgo es una construcción que a veces escapa del derecho penal (delito) consignándose como una cuestión puramente civil, cuyas consecuencias se regulan resarcando a la víctima con dinero o alegando a su participación involuntaria en el efecto. El estado, los créditos, los seguros y fondos de garantía ejercen un rol protagónico en la normalización de las condiciones de riesgo, de las cuales la víctima no puede escapar. Ello denota macro-estructuralmente, que “en la modernidad reflexiva” el aparato productivo ha reemplazado la norma jurídica, creando estados de catástrofes continuas donde la idea de riesgo inducido se encuentra presente. Al apartar al riesgo del derecho penal, se crea una nueva figura alrededor de la “responsabilidad” del riesgo en el mejor de los casos, o una complicidad por parte de la víctima de una situación riesgosa. En el primer caso, la sanción es puramente monetaria, en el segundo sobreviene la “absolución”. Lo último sucede porque en el derecho romano, el riesgo es una categoría (moderna) intermedia situada entre la causalidad y la culpa, por ese motivo los juristas acuden a la creación de la figura “riesgo creado”. Empero, ¿es el riesgo una categoría que puede comprenderse dentro del marco jurídico, o una mera forma de entretenimiento que fagocita el consumo de mercado?.

C. Sunstein desarrolla un modelo conceptual para comprender la relación entre el andamiaje jurídico, el riesgo y el aparato del estado. La Jurisprudencia debe basarse en un razonamiento legal práctico cuyo capital se acumule con el tiempo. A medida que determinado problema haya sido abordado por más juzgados, mayor será la posibilidad de

llegar a una resolución justa y equilibrada para todos los involucrados. Sunstein, a diferencia de Beck, debe reconocer que la sentencia debe ser comprendida como una mediación en donde todos los actores deben relegar parte de su demanda, pero en ese proceso, la decisión del juez queda sujeta al bien general de los involucrados. La jurisprudencia tiene como función social reducir no solo el riesgo generado por el sistema mismo, sino la ambigüedad de las prácticas sociales. La ley puede ser tan circunstancial e imparcial como la política. Cuando eso sucede existe una disociación entre el contenido de una ley y su aplicación. Sunstein sugiere que el principio precautorio, tal y como es aplicado en Europa no solo trae serios problemas legales pues confiere al estado capacidad de intervención en cuestiones que todavía no han tenido lugar, sino que además conlleva una idea anti-deliberativa. Pues la concentración de poder en pocos, es el criterio que permite la preemción ante un posible evento catastrófico, en lugar de apelar a la discusión comunitaria (Sunstein, 1994; Sunstein, 2005).

En una democracia deliberativa la discusión debe predominar sobre otras formas de relación, entre ellas la censura. Es necesario destacar que la democracia permite evaluar diversos cursos de acción que permiten una solución concreta del problema. En comparación a otros regímenes donde la información es manipulada y monopolizada en pocas manos, las democracias son el mejor gobierno posible respecto al riesgo. Los desastres naturales se suceden porque las causas racionales que lo facilitan no son abordadas a tiempo (Sunstein, 2005). En consecuencia, se deduce que los gobiernos totalitarios son más proclives a experimentar mayores riesgos que los democráticos.

El problema principal del temor/riesgo no se reduce a su expresión sino a la reacción del gobierno. Si el estado y la cadena de expertos minimizan o censuran la información necesaria para una correcta toma de decisiones, la legitimidad del mismo corre un gran peligro y con ella, el orden institucional. Los regímenes autoritarios enfrentan serios problemas de legitimidad luego de un evento catastrófico. Sunstein, en este punto, está convencido que mientras los países democráticos desembolsan una gran cantidad de dinero (producto de su prosperidad industrial) para mitigar desastres, los países totalitarios prefieren recurrir a políticas populistas donde la responsabilidad cae sobre grupos minoritarios (movidos por su dependencia respecto de un líder autocrático). El peligro se encuentra inevitablemente ligado al miedo, pero con mucha más fuerza, al juicio. Según este razonamiento, el principio precautorio presente en la mayoría de las sociedades occidentales proviene de los siglos XVIII y XIX cuando se consideraba a los eventos del mundo circundante como contextualmente determinados por causas específicas. Una decisión racional debía hacerse despojándose de los sentimientos y las emociones. Sunstein aclara, las emociones son humanas y por lo general terminan anulando nuestro juicio. Aquello considerado temible o apetecible está socialmente determinado por la interacción diaria entre los hombres y sus comportamientos.

No obstante, Europa ha continuado y aceptado incondicionalmente, a diferencia de Estados Unidos, el principio precautorio. Mientras para los europeos, el mundo debe ser concebido en base al riesgo marginal, ello sugiere que el Estado debe llenar las brechas o lagunas de riesgo para mejorar el bienestar de la población, los americanos prefieren

evidencia sobre riesgos globales. El desarrollo de Sunstein puede apreciarse según los siguientes aspectos principales:

- a) El principio precautorio da origen, por irracional, a nuevos riesgos no contemplados tras esfuerzos por llevar seguridad a la población. Este punto eleva la situación a una paradoja.
- b) La exposición constante a la doctrina precautoria genera pánico e inacción.
- c) Las explicaciones del principio precautorio no permiten una lectura consciente y seria del problema, por tanto permite que los riesgos reales afloren por doquier.
- d) En algunos casos, el principio precautorio inicia procedimientos judiciales y leyes que contradicen la constitución.

En este argumento, Sunstein comienza a presentar las piezas claves que contribuirán en su modelo de costo-beneficio. Una definición científica de riesgo no debe agotarse en un peligro o en la percepción sino en su verificabilidad. Las prácticas sociales pueden distorsionar el sentido de la realidad generando cambios bruscos en la vida política (Sunstein, 2005). La democracia tiene el deber de llevar a su ciudadanía por el sendero de comprensión, alejando de ellos los temores injustificados. Particularmente, dotando a los cuadros superiores de la sociedad de información correcta y fiable para la toma de decisiones. La discusión respecto al gobierno de los riesgos continúa abierta. Nuestro abordaje, apenas simplificado se encuentra orientado en establecer las bases de una discusión conceptual respecto al rol del riesgo y la ley.

Los riesgos se basan en valores culturales e históricos, no en cuestiones de probabilidad. El discurso del terrorismo prohíbe ciertas prácticas, consumos y bienes a la vez que estimula otros. Aumenta los seguros, pero reduce la circulación de armas entre la población o de elementos que pueden ser considerados “peligrosos”. Al reducirse la demanda de esos bienes “prohibidos” su valor se encarece, y a su vez, es controlado bajo el monopolio de las elites locales. De esta forma, la población en general se sentirá satisfecha de cubrir sus necesidades de seguridad cotidianas gracias a la contratación de ciertos bienes o seguros, dejando al estado el monopolio de los bienes-tabú. En otras palabras, el riesgo corta la interacción en un sentido y la re-direcciona en otro según los intereses políticos. El riesgo disciplina a los agentes sociales, pero lo que es más importante, permite reducir la ambigüedad normativa para que la sociedad pueda seguir produciendo. Se puede afirmar, en resumen, que el problema en Sunstein (similar al se ubica en la siguiente quimera, *no puede hacerse frente a los riesgos por más potencialmente destructivos que ellos sean con la democracia deliberativa o con el cálculo racional porque ambos son las dos caras de una misma moneda.*

Sin lugar a dudas, la parte más polémica del texto de Sunstein es la discusión sobre las asimetrías materiales generadas por los capitalismos (democráticos) y el riesgo. A la pregunta ¿Por qué una persona rica gozaría de un

agua de mayor calidad que una pobre?, el autor responde “porque el riesgo es una cuestión de grado” y en cuanto a esa definición si los costos de una mejor calidad de vida son elevados, entonces la gente pobre “estaría mejor sin ella”. Por ese motivo, el estado no debería obligar a los sectores menos pudientes a hacer ciertas erogaciones aun cuando su seguridad esté en juego, en su lugar, se debe implementar un sistema distributivo de riesgos donde los costos más altos sean absorbidos por los grupos mejor acomodados. Ahora bien, eso sugiere una nueva cuestión ¿que persona sensata en la modernidad sacrificaría los beneficios tomando bajo riesgo los costos?. En perspectiva, el modelo costo-beneficio es inaplicable en sociedades no industriales, a las que Sunstein llama sin un análisis exhaustivo, populistas. Si partimos de la base que el riesgo es funcional a la lógica de mercado?, ¿cómo explicamos la complicidad de la democracia en estos procesos de liberalización?

¿Qué es la Democracia?

Cuestionar la Democracia es una tarea titánica y por estos tiempos algo ingrata. La cantidad de escritos, reflexiones y tesis sobre esta milenaria institución parece agobiar a cualquier investigador profesional. La democracia, de alguna forma, ha cautivado a Occidente por muchos años y de diferentes formas. Sin embargo, no existe un consenso sobre las diferentes definiciones de lo que se considera un régimen democrático, como así tampoco de sus alcances y perspectivas. Para algunos autores, la democracia se define por la división de poderes, para otros (por el contrario) desde la elección libre de la ciudadanía para seleccionar a sus representantes.

Nuestra tesis, en esta sección, es que no puede hablarse de democracia en el sentido clásico, sino de Anglo-democracia. Si bien esta nueva institución regula las relaciones humanas por medio de un principio que nace de la división de poderes, lo cual supone mayor libertad de elección, las disposiciones emanadas por los representantes no pueden ser cuestionadas por los representados. De esta manera, se crea una brecha entre quienes gobiernan y quienes son gobernados. La anglo-democracia sienta las bases para la construcción de una nueva forma imperial, iniciada con Inglaterra y continuada por Estados Unidos, en donde la libertad, el riesgo y el comercio se constituyen como elementos primordiales de construcción de poder. Aun en elecciones populares las decisiones emanadas del legislativo son inexpugnables, un criterio totalmente opuesto a la verdadera democracia griega donde el ciudadano podía anular una ley si la consideraba injusta. La anglo-democracia permite una liberalización perfecta en lo individual (ello quiere decir en la relación entre los pares), amalgamando eficacia corporativa entre las facciones que ocupan los tres poderes. Entre el público y sus instituciones se crea una brecha insalvable que es llenada por las grandes corporaciones económicas. La liberalidad en lo individual se canaliza hacia el consumo, mientras la desobediencia frente a las disposiciones del estado se reprime enérgicamente en forma unívoca. El estado moderno, en tiempos de la anglo-democracia, se ha transformado en el “buldózer” del mercado, sometiendo e indexando economías periféricas por medio de invasiones militares o créditos financieros (Korstanje, 2013).

En sus inicios la política estadounidense se encontraba ligada a la británica pero a diferencia de esta última, la libertad parecía ser un aspecto conflictivo dentro de la coyuntura política. Los británicos concebían a la política interna sobre la base de la libertad y el comercio, pero esa misma liberalidad generaba ciertas rupturas entre sus diversas clases. La corrupción o favores jugaron un rol importante para evitar la fragmentación interna y externa del Imperio. Muchos movimientos de resistencia en el continente americano argüían que si en el Reino Unido, la liberalidad política era requisito o signo de civilización, ello se debía a la opresión que se vivía en las colonias. La riqueza británica sostenía el andamiaje de la monarquía a la vez que la participación de los ciudadanos en la cámara de los comunes confería una falsa idea de libertad que nivelaba el descontento social. La influencia, conocida como actos de corrupción o complicidad entre los poderes del estado para beneficiar a los grupos aristócratas jugaba un rol importante para no quebrar la incongruencia existente entre dos ideas difíciles de combinar: *libertad e Imperio*. El primer concepto se ligaba a la naturaleza del hombre, mientras el segundo a su progreso a lo largo de la historia. Esta combinación en la forma de ejercer el poder funcionaba para la Isla y la mayoría de sus colonias pero curiosamente no para su hija mayor en América del Norte. Los americanos concebían a la “influencia” como la peor de las prácticas políticas de los magistrados y gobernadores reales, a la vez que hacían de la libertad una forma co-activa de resistencia frente al orden del Imperio. Esta nueva forma de pensar no solo generó serios problemas a Londres, sino que sentó las bases para la lucha estadounidense por su independencia. En los Estados Unidos la idea de democracia incipiente se encontraba ligada a la libertad de pensamiento y acción pero, por sobre todo, de intercambio comercial (Bailyn, 1965).

Tanto en Imperio como en un segundo trabajo titulado Multitud, M. Hardt y A. Negri describen al sistema imperial como una configuración sustentada por la corrupción de sus colonias. Las apropiaciones que se dan luego que un ejército anexa un territorio extranjero, generan serias revueltas dentro de la población. Este movimiento de resistencia es neutralizado por la introducción de la corrupción política; durante la transición democrática, la nación subyugada es obligada a adoptar ciertas instituciones en donde el capital juega un rol principal en las relaciones humanas a la vez que la intervención armada garantiza la estabilidad del imperio. Según el presente argumento, Hardt y Negri advierten entonces que el estado nacional y su andamiaje legal son cada vez más fuertes para poder regular el comercio intencional, mecanismo por el cual el capital globalizado puede reproducirse. Si los organismos internacionales protectores del crédito han generado una gran dependencia del sur global respecto a los grandes centros del capital, ello se debe al rol que juega la corrupción en ese proceso. Eso no significa que los gobiernos locales hayan llevado a sus respectivas naciones a la quiebra por beneficio personal, como la mayoría argumenta, sino que la corrupción es la pieza fundamental para hacer del antiguo estado nacional una red acoplado a otras naciones. Cuando un ejército arriba a un país libre en nombre de la democracia, se da una fase de transición en donde las instituciones precedentes deben dar nacimiento a nuevas formas. Gracias a la corrupción, esa transición se entrega a la hegemonía del capital y pasa a jugar un papel específico en el sistema. La intervención militar sólo se

promueve cuando las fallas amenazan el funcionamiento del sistema global, pero esas intervenciones raramente suceden en aquellos países considerados clave para la estabilidad del modelo, sino en las zonas periféricas. La democracia, la corrupción y el capital parecen vinculados de una manera inexpugnable (Hardt y Negri, 2002; Hardt y Negri, 2004). Si bien, los críticos han señalado que Hardt y Negri confunden las antiguas relaciones imperiales del siglo XIX con las actuales (Arrighi, 2005; Gregory, 2004; Moore, 2003; Elden, 2005; Shaw, 2002; Sidaway, 2005), estamos en condiciones de afirmar que un proceso es complementario del otro.

El imperio anglosajón comienza con Inglaterra y es continuado en el siglo subsiguiente por Estados Unidos. En la primera fase, el comercio genera la libertad suficiente para que los vínculos sociales comiencen a debilitarse, en la segunda, el mercado coopta las lealtades ciudadanas y modifica radicalmente las formas de consumo hasta el punto de transformar a las personas, como dice Bauman, en objetos consumibles. La unificación de ciertos estados no busca beneficios políticos, sino económicos. Finn Laursen (2010) en la introducción de su libro *Comparative Regional integration*, llama la atención sobre tres temas centrales que hacen a la teoría de la integración en la actualidad. La primera es la tendencia a vincular el término integración, a la transacción económica. Para estos especialistas, los estados nacionales desarrollarían, dado el grado de madurez económica, una necesidad de hacer comercio con otros estados consolidando no solo una alianza, sino una región económico-financiera. Para que esto se lleve a cabo, es debido crear una superestructura que regule las condiciones legales de intercambio. Aquí suscita un problema conceptual. Siguiendo el ejemplo del NAFTA, cuando una de las naciones intervinientes posee una mayor capacidad de acumulación, las asimetrías de poder se hacen evidentes. Ninguna potencia industrial quiere para si legal la autoridad de la región a un tercero. Segundo, luego del 9/11 han surgido una serie de reclamos cada vez mayores para forjar alianzas militares entre los estados. La idea de seguridad regional, a grandes rasgos, sugiere la posibilidad de crear dispositivos avanzados de control que cierren los flujos migratorios. Sin embargo, la idea de una globalización económico-financiera parece contrastar con el endurecimiento migratorio en los bordes del estado nacional. Laursen reconoce que ni el liderazgo, ni el institucionalismo son suficientes para reducir las discrepancias entre los estados firmantes de cualquier comunidad. Por último, para llegar a una teoría integradora que provee elementos conceptuales claros, se debe dejar el euro-centrismo que impera en la literatura. Se debe dejar de ver a la EU como un ejemplo a seguir de integración y pluralidad. El mercado permite que el capital se replique por medio de dos mecanismos, el riesgo que da mayor interés y el seguro. R. Castel explica convincentemente que la democracia moderna ha permitido la liberalización de las solidaridades necesarias para estimular un consumo desmedido, como nunca antes se ha tenido noticias. Las antiguas comunidades medievales atadas la lazo del parentesco, se han desvanecido acorde a una masa crítica de trabajadores cuyas trayectorias se encontraban insertas en busca de nuevas oportunidades laborales. Paradójicamente, la modernidad, ha socavado la idea medieval de dependencia respecto del poder del rey y de Dios, pero ha liberalizado los vínculos sociales generando un frenético sentimiento duradero de inseguridad. La democracia, en este sentido, ha ido acompañando ideológicamente a formas productivas específicas que se basan en la liberalidad del cuerpo respecto con la autoridad vertical (la anglo-democracia). En perspectiva, es

la democracia moderna la que sienta las bases para la creación del riesgo, y no el mecanismo último de su eliminación como sostienen los racionalistas. En la próxima sección, discutiremos la naturaleza narrativa del riesgo para comprender su conexión con los sistemas productivos de una comunidad (y en parte porque la organización territorial y cultural son aspectos suficientes para explicar la divergencia que existe entre percepción de riesgo y peligro real).

Hacia una teoría integradora del riesgo

Hasta el momento, los estudios en percepción del riesgo han pecado de ser demasiado cuantitativos, bajos ciertas circunstancias etnocéntricos, cuyos alcances se hacen poco comprensibles para la lectura humanista del sociólogo, o demasiado subjetivos y por lo tanto conceptuales para poder ser decompuestos en categorías factibles de observación concreta. No existe una metodología específica empírica en la sociología del riesgo. A todo ello, se suma la imposibilidad de las Ciencias Sociales para aunar esfuerzos una definición consensuada del fenómeno. Una gran cantidad de sociólogos ha concebido al riesgo como una construcción de la cultura, pero su conexión con el sistema productivo de la sociedad ha sido olvidada o poco explorada por los intelectuales modernos.

Al igual que Malinowski (1967) explicaba como las sociedades podían ser estudiadas por aquellas reglas que prohibían ciertas conductas, de la misma forma creemos las sociedades pueden ser comparativamente abordadas por los riesgos que contemplan, olvidan o incluso crean. El riesgo adquiere, en este plano de análisis, la categoría de construcción social cuyos alcances varían de cultura en cultura. No por la cultura en sí, sino porque las formas adaptativas y productivas de las sociedad en cuestión difieren contextualmente. En tanto construcción, entonces, el riesgo habla de un discurso político que lo precede y cuyas dinámicas pueden ser explicadas si prestamos atención al intercambio de bienes. No debe confundirse riesgo con probabilidad de daño. Sin saberlo yo puedo morir dadas ciertas probabilidades estadísticas objetivas, pero esa situación sólo se transforma en un riesgo cuando soy consciente del impacto que puede tener mi accionar respecto a mi integridad. Ese proceso de interpretación no es matemático ni objetivo, sino puramente interpretativo y se encuentra sujeto a las construcciones culturales de la sociedad. Por lo tanto, no se debe concebir al riesgo como probabilidad de daño. Siguiendo la tesis del funcionalista Niklas Luhmann, no existe riesgo fuera del lenguaje ni del código lingüístico. Nadie puede evita lo que no puede prefigurarse. En el momento, en que ese riesgo sucede ya no es un riesgo, sino un peligro consumado. Todo riesgo se encuentra inserto en un tiempo futuro.

En vistas del argumento anterior, definimos al riesgo como un producto discursivo residual de la racionalidad que abre el futuro a la opción o decisión de dos o más alternativas. Originalmente, el riesgo fue utilizado para denotar cierto peligro y aumentar los beneficios del capital en el transporte de mercancías. Cuando se afirmaba financieramente que alguien corría un riesgo, se asumía que había una ganancia de por medio. A mayor riesgo mayor

valor. El riesgo corre en paralelo con el interés. Ahora bien, sociológicamente hablando podemos admitir que todo riesgo, en tanto tabú, opera gracias a una prohibición, un mensaje moral distribuido a todos los ciudadanos por medio de la comunicación, la religión y el periodismo. Estas cláusulas recanalizan no solo a la fuerza de trabajo (oferta) sino también las posibilidades de la demanda, produciendo bienes específicos. Comparativamente, el riesgo opera confiriendo a ciertos grupos y bienes únicos (que esos ellos producen) un mayor valor. Dicho valor permite una depreciación de otros bienes los cuales son comercializados al resto de la población, generando un “desequilibrio en las relaciones de poder”.

En perspectiva, podemos avalar la idea de un “discurso del riesgo” el cual connota circuitos de intercambio entre actores y productos que permiten la revalorización de objetos, consumidores y círculos productivos. Tal vez una de las fases incompletas del trabajo de Luhmann es que no ha tenido tiempo de profundizar en las razones económicas del riesgo. Desde nuestra visión, no es importante cuán factible sea un riesgo, sino cual es su impacto inmediato en la mentalidad del receptor del discurso del riesgo. Ciertamente, tampoco podemos achacar como lo hace Sunstein, a esa percepción como un residuo de un sesgo mental. El sujeto que cree en la posibilidad de un ataque terrorista se encuentra convencido de la situación. Las causas del posible evento tienen más que ver con la “creencia” que con la razón. Su poder de persuasión sobre el lego se corresponde con la acción comunicativa por la cual ese riesgo se hace texto. A todo esto, cabe destacar que tanto la teoría sociológica no visualiza con claridad los factores sociales por medio de los cuales ese texto del riesgo se forma, sino en sus efectos inmediatos sobre la sociedad. Explicado esto en pocas palabras, ante la premisa *a: el terrorismo representa una seria amenaza para Estados Unidos*, se puede indagar en los efectos de dicha cláusula, por lo cual uno se preguntará por el pánico que despierta el fantasma del terrorismo, o en como la economía se estructura en base a la idea de un potencial ataque.

Nuestra tesis es que el discurso del terrorismo prohíbe ciertas prácticas, consumos y bienes a la vez que estimula otros. Aumenta los seguros, pero reduce la circulación de armas entre la población o de elementos que pueden ser considerados “peligrosos”. Al reducirse la demanda de esos bienes “prohibidos” su valor se encarece, y a su vez, es controlado bajo el monopolio de las elites locales. De esta forma, la población en general se sentirá satisfecha de cubrir sus necesidades de seguridad cotidianas gracias a la contratación de ciertos bienes o seguros, dejando al estado el monopolio de los bienes-tabú. En otras palabras, el riesgo corta la interacción en un sentido y la redirecciona en otro según los intereses políticos. El riesgo disciplina a los agentes sociales, pero lo que es más importante, permite reducir la ambigüedad normativa para que la sociedad pueda seguir produciendo. Aquellos bienes inalienables que fundamentan el valor de intercambio en el sistema de oferta y demanda de una sociedad, adquieren su importancia en base el discurso del riesgo. Al igual que el tabú, su función radica en *proteger* aquellos bienes cuya escasez connota un mayor valor, esos bienes inalienables que confieren orden a la sociedad por medio de la jerarquía.

Veamos el ejemplo entre la industria automovilística y el calentamiento global que describe a la perfección como funciona el riesgo en la sociedad moderna. Las cadenas productivas de auto-partes y automóviles descansan sobre un legado cultural fordista el cual prioriza la movilidad y la velocidad como valores culturales de importancia. Dada la cantidad, colores y variedades de autos, sus valores de intercambio (precios) van desde módicas sumas hasta valores más abultados. La marca define en parte no solo el estatus del consumidor o del conductor, sino su rol dentro del orden societal. Por cada auto producido y en circulación el Estado debe contemplar un riesgo (como ser un accidente en una ruta). Existen muchos grupos de presión que denuncian los riesgos del automóvil que van desde lo ecológico hasta los daños a transeúntes. A mayor cantidad de autos hay mayor concentración de carbono en la atmósfera, y eso hace que se aceleren las condiciones del cambio climático. En esta dirección el mercado produce automóviles en forma masiva. Sin embargo, desde una perspectiva económica esta situación legitima el poder de ciertas elites que monopolizan el petróleo como bien escaso de consumo. Las elites locales pueden acaparar los restos de yacimientos fósiles restantes en el mundo ya que se consideran un bien preciado, escaso. A medida que más se agotan las fuentes de combustibles, las sociedades capitalistas industriales más se aferran a los autos clásicos que empeoran la situación del cambio climático. La dinámica de proteger lo que contamina es parte de la imposición de un discurso de riesgo basado o no en datos objetivos. Esta paradoja no es producto de la ignorancia o de la propensión humana a la conservación, sino parte de la función que cumple el riesgo mismo. Éste no pide ni altera las coyunturas para generar un cambio, sino todo lo contrario preserva el estatus quo. Las aristocracias locales en medio Oriente o las industriales en Estados Unidos fundamentan su poder en cuanto tienen acceso a bienes “codiciados” que permiten la funcionalidad del sistema productivo, en este caso el automovilístico.

En segundo lugar, el riesgo ecológico esconde un doble discurso, por un lado sigue promoviendo el consumo de combustibles no renovables con el fin de preservar la legitimidad de los grupos privilegiados, más por el otro apela al peligro de la contaminación para generar un cambio que nunca se produce. Como resultado, los bienes inmóviles (o no renovables) en su calidad de extraordinarios confieren mayor poder a quienes los ostentan o monopolizan. Mismo caso puede observarse en el ejemplo del terrorismo. La circulación de ciertas armas y la fabricación para la guerra contra el terror son monopolizadas por las elites americanas a la vez que se fomenta la circulación de otros dispositivos para la protección del ciudadano común tales como la contratación de seguros especiales, o la compra de armas personales. No obstante, el discurso del riesgo que conecta el andamiaje de la maquinaria política, respecto a las armas de destrucción masiva promueve la fabricación, almacenaje y concentración de armas no convencionales para Estados Unidos a la vez que obliga a los países periféricos a desarmarse. Las elites acumulan bienes inalienables como el mercurio para sustenta su poder mientras que le prohíben el acceso a Irán. El discurso del riesgo opera facilitando el sentido de circulación en una dirección para reforzar la autoridad pero restringe la posibilidad del resto. La tesis expuesta hasta el momento, puede expresarse en números concretos, como veremos a continuación. En este sentido, el presente trabajo es superador de las perspectivas antes discutidas. Las aristocracias fundan su fortaleza y

poder, no por lo que producen masivamente, sino por aquello que acaparan y cuyo valor es incuestionablemente ajeno al circuito de distribución. El objeto inalienable adquiere su valor por medio de la imposición de un discurso específico, que puede ser religioso o político, en donde se hace siempre referencia a un mal primigenio, a un riesgo inconmensurable que los hombres enfrentarán si no siguen las “enseñanzas”. Este modelo, presente en la mayoría de las culturas, es el que nos lleva a re-pensar la validez occidental de los estudios ligados al riesgo. Para poder comprenderlo precisamente, es necesario establecer un nuevo esquema comparado de riesgo intercultural en donde la teoría de la solidaridad tenga preponderancia. El sentido último del riesgo no es cambiar o alterar una situación, sino conservar las fuerzas que la hacen posible. En este punto, se presenta estéril la situación que supone un estado pueda gobernar un riesgo específico, siendo ambas construcciones institucionalizadas tendientes a regular tanto a bienes como a personas.

Referencias

- Arrighi, G. (2005). “Hegemony Unraveling”. *New Left Review*. Vol 32: 23-80
- Bailyn, B. (1965). *The Origins of American Politics*. New York, Vintage Book.
- Barrios, L. (2007). “Aportes para una crítica de la gestión del riesgo a partir de la experiencia uruguaya en el caso de la contaminación por plomo”. En *El Gobierno de Los Riesgos*. Sozzo G. Editor. Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, pp. 179-210.
- Bauman, Z. (2007) *Consuming life*. Cambridge, Polity Press.
- Beck, U. (2006). *La Sociedad del Riesgo: hacia una nueva modernidad*. Buenos Aires, Paidós.
- Beck, U. (2011) “Convivir con el riesgo Global”. En *La Humanidad amenazada: gobernar los riesgos globales*. Editores Innerarity, D. & Solana, J. Madrid, Paidós, pp. 1-31.
- Bouton, C. (2011). “La Sima entre el saber y el poder: sobre algunas modalidades contemporáneas del porvenir”. En *La Humanidad amenazada: gobernar los riesgos globales*. Editores Innerarity, D. & Solana, J. Madrid, Paidós, pp. 21-33
- Castel, R. (1997). *La Metamorfosis de la Cuestión social. Una Crónica del salariado*. Buenos Aires: Paidós.
- Caubet, G. C. (2007) “El Alcance del riesgo en el mundo real y en el mundo jurídico”. En *Gobierno de los Riesgos*. Sozzo G. Editor. Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral. Pp. 41-50
- D’Andrea, D. (2011) “El Calentamiento global como un riesgo globalizado y una potencial amenaza global”. En *La Humanidad amenazada: gobernar los riesgos globales*. Editores Innerarity, D. & Solana, J. Madrid, Paidós, pp. 87-106
- Desroches, D. (2011). “Gestión del Riesgo y Aceleración del tiempo” En *La Humanidad amenazada: gobernar los riesgos globales*. Editores Innerarity, D. & Solana, J. Madrid, Paidós, pp. 47-68
- Elden, S. (2005). “The State of territory under globalization: empire and the politics of territorialisation”. In Maria Margaroni and Effie Yiannastopoulou (eds). *Born across: metaphoricality and postmodern politics*. Amsterdam, Rodopi.

- Etzioni, A. 2012 “the domestic source of global adhocacy”. *Social Change Review*. Vol 10 (2): 99-124
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, Territorio, Población*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Gregory, D. (2004). *The Colonial Present*. Oxford, Blackwell
- Hardt, M & Negri, A. (2002). *Empire*. Buenos Aires, Paidós.
- Hardt, M & Negri A.. (2004). *Multitude. War and democracy in the age of Empire*. Debate, Barcelona.
- Hermitte, M. A (2007) “Los Fundamentos jurídicos de la sociedad del Riesgo: un análisis de U. Beck”. En *El Gobierno de Los Riesgos*. Sozzo G. Editor. Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, pp. 21-40
- Korstanje, M. & Skoll, G. (2013) “An Essay on the social costs & Benefits of Technological Evolution”. *Human and Social Studies: research & Practice*. Volume 2, Issue 2, pp. 13-39
- Korstanje, M. (2009) “La Desrutinización del Eje Civilizatorio: riesgo, miedo, angustia y fobia a los viajes modernos”. *Nómadas: revista crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*. Número 23. pp. 215-249
- Korstanje, M. (2010). “Reconsiderando el concepto de riesgo en Niklas Luhmann”. *Mad: revista del Magister en Antropología y Desarrollo*. Número 22, Disponible en http://www.revistamad.uchile.cl/22/Korstanje_02.pdf. Universidad de Chile, Chile. pp. 1-20
- Korstanje, M (2013) “Empire and Democracy, a critical reading of Michael Ignatieff”. *Nómadas: revista crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*. Número 38. Enero-Junio de 2013 II. (pp.69-78)
- Laszlo, E & Kingsley, D. 2013. *Dawn of the Akashic Age. New consciousness, quantum resonance and the future of the world*. Rochester, Inner Tradition.
- Laursen, F. (2010) “Regional integration: some introductory Reflection”. In *Comparative Regional integration: Europe and Beyond*. Larsen F (Editor) London, Ashgate. pp 3-20
- Luhmann, N. (2006). *Sociología del Riesgo*. México, Universidad Iberoamericana.
- Malinowski, B. (1967). *Una Teoría de la cultura*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana.
- Moore, D. (2003). “Hardt and Negri’s Empire and real Empire”. *Acme: an international E journal of Critical Geographies*. Vol. 2 (1): 112-131
- Morand-Deviller, J (2007). “El sistema pericial. Pericia científica y gestión del medio ambiente”. En *Gobierno de los Riesgos*. Sozzo G. Editor. Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral. Pp.69-103
- Mosset-Iturraspe, J. (2007). “De la sociedad del riesgo (para la sociología) a la imputación objetiva (para el derecho)”. En *El Gobierno de Los Riesgos*. Sozzo G. Editor. Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, pp. 211-237.
- Riesman, D. (1989) *The Lonely Crowd*. New Haven, Yale University Press.
- Shaw, M. (2002). “Post Imperial and quasi-Imperial: state and empire in the global era”. *Millenium*. Vol. 31: 327-336
- Sidaway, J. (2005). “Empire’s Geographies”. *Acme: an international E journal of Critical Geographies*. Vol. 3 (2): 63-78

- Sunstein, C. (1994). *The Partial Constitution*. Harvard, Harvard University Press.
- Sunstein, C. (2005) *Laws of Fear: Beyond the Precautionary Principle*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Toffler, A. (1991). *Powershift: knowledge, walth and violence at the edge of the 21st century*. New York, Battam Books.
- Tomlins, C. (1990) “Law, Police and the pursuits of Happiness in the new American Republic”. *Studies in American Political Development*, vol 4. Yale University Press. Pp 3-34
- Waterton, C & Wynne, B. (2001). “Can Focus group assess community views?”. In *Developing Focus Group. Politics theory and practices*. (Eds R. Barbour & J. Kitzinger). London, Sage. Pp. 127-143
- Weinstock, D. (2011). “Riesgo, Incertidumbre y Catástrofe”. En *La Humanidad amenazada: gobernar los riesgos globales*. Editores Innerarity, D. & Solana, J. Madrid, Paidos, pp. 69-86
- Zurn, M. (2011). (2011). “Sociedad del riesgo global y democracia preventiva”. En *La Humanidad amenazada: gobernar los riesgos globales*. Editores Innerarity, D. & Solana, J. Madrid, Paidos, pp. 141-162